

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la adjudicación definitiva del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

Se notificará a los licitadores, bien mediante correo electrónico, fax o correo postal, y se anunciará en el “perfil del contratante” la fecha, lugar y hora de la apertura de ofertas, que deberá tener lugar en el plazo máximo del mes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Boadilla del Monte, a 3 de noviembre de 2009.—El gerente, Alejandro Corral Álvarez.

(01/4.367/09)

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar el oficio que se indica más abajo a la interesada que consta a continuación, sin haberse podido realizar por encontrarse ausente en el momento de la notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: “True Faith, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid, en la calle Orense, número 27, escalera B, sexto izquierda, código postal 28020.

Oficio que se notifica: en relación al convenio-marco de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad “True Faith, Sociedad Limitada”, para el impulso de la vida cultural del municipio de Boadilla del Monte, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 29 de julio de 2005 y suscrito por ambas partes con fecha 1 de septiembre de 2005, así como el anexo al mencionado convenio, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 23 de febrero de 2007, de conformidad con el cual se pactó una duración de diez años para la celebración de diez eventos musicales.

Vistos los convenios específicos suscritos con distintos promotores (“Grupo Sinnamon”, “Summercase Boadilla, Sociedad Limitada”, y “Sinnamon Corporation, Sociedad Limitada”) para la celebración de los festivales de música durante los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente, teniendo en cuenta el incumplimiento por parte de la entidad “True Faith, Sociedad Limitada”, de llevar a cabo las obligaciones contenidas en el convenio, referentes a la organización del festival de música para el año 2009, y existiendo razones de interés público que obligan a esta Corporación a no continuar con la vigencia del citado convenio, por la presente, de conformidad con la legislación vigente y con carácter previo a la adopción del acuerdo que corresponda, se le concede un plazo de audiencia de diez días, a contar a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, para que presente en el Registro General del Ayuntamiento las alegaciones que considere pertinentes, todo ello con objeto de declarar resuelto el convenio-marco y anexo referenciados.

El texto íntegro de la citada notificación se encuentra a disposición del interesado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Boadilla del Monte, a 23 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Siguero Aguilar.

(02/12.179/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de piscina privada en la calle Francisco Javier, número 3, a instancias de don Raúl Torres Romero, en representación de comunidad de propietarios del edificio “Vistabella”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/11.977/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de octubre de 2009, convocando licitación para adjudicar el suministro del vestuario laboral del personal del Ayuntamiento de Collado Villalba.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 53CON/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro del vestuario laboral del personal del Ayuntamiento de Collado Villalba, según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación.
 - b) Nomenclatura: 18110000. Indumentaria de trabajo.
 - c) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
 - d) Duración del contrato: dos años, con posibilidad de prórroga anual por un máximo de otros dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Adjudicación: oferta más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto base de licitación asciende a 68.684 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido (16 por 100), o su equivalente de 59.210,34 euros, sin impuesto sobre el valor añadido. Con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, según Concejalía.
5. Garantías: provisional, 3 por 100 del precio de licitación; definitiva, 5 por 100 del precio de licitación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).
 - e) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.
 - f) Telefax: 918 501 666.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula VII del pliego administrativo. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 20,68 euros en concepto de tasa de presentación de plicas, y de 20,68 euros en concepto de tasa por bastanteo de poder, este último si es expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento.
 - c) Lugar: el indicado en la cláusula VII del pliego administrativo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
8. Gastos del anuncio: serán por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación. Máximo: 3.000 euros.
9. Los pliegos relativos a la convocatoria estarán disponibles en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>